INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250.20.01-2026

En cumplimiento a lo establecido en la invitación pública del proceso de Convocatoria No. 1.250-20.01-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",** realizada el día 11 de marzo de 2026 a las 4:56:00 PM, a través de la plataforma SECOP II, se recibió una (01) oferta en total.

El presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social para el presente proceso de Convocatoria Pública es la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.562.500.000,00), incluido IVA,** y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentó la siguiente propuesta a través de la plataforma SECOP II:

Hora	*OFERENTE*
19/03/2026 12:54:00 PM	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó comité asesor evaluador con las siguientes personas de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca:

Rol a Desempeñar	Funcionario
Evaluación Jurídica:	Jacobo Torres Amaya Subdirector Técnico Jurídico
Evaluación Técnica: Apoyo Técnico	Luz Adriana Gómez Forero Subsecretaria de Prosperidad e Inclusión Social Gustavo Marín Arcila Ingeniero de Alimentos- Profesional Contratista
Evaluación Financiera:	Natalia Isabel Cabrera Camacho Profesional Contratista

Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el día 20 del mes de marzo de 2026, el Comité Asesor Evaluador designado, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y el informe correspondiente, el cual se publicó en el SECOP II en ésta fecha, informando al proponente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, que la posibilidad **PARA SUBSANAR** los documentos con los cuales **NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA, ES EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, es decir, hasta las 5:30 PM del 24 de marzo de 2026**.

Dentro del plazo para subsanar, se recibió respuesta el veinticuatro (24) de marzo de 2026 por parte del proponente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, por lo que el Comité Asesor Evaluador designado, procede a evaluar y estudiar, los documentos allegados y emite el siguiente:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE RECONOCIDA IDONEIDAD

I. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado final de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente, establecida en la invitación de convocatoria pública y de la propuesta presentada por el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	1 de la página 48	Firmada por el representante legal Arturo Enrique Arrieta Aguas	X	
2	**AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE**	2 de la página 49	Aporta autorización por parte del Consejo Directivo del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. **Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.**	X	
2	**ESTATUTOS**	2 de la página 49, 50 y 51	Aporta estatutos y certificado de existencia y representación legal del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL	2 de la página 49, 50 y 51	**Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.**	X	
3	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**	3 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas.	X	

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.		
4	**Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica**	4 de la página 51	Presenta certificado expedido 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. Respectivamente, no se encuentran reportados como responsables fiscales.	X	
5	**Certificación de Medidas Correctivas**	5 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra pendientes con las autoridades judiciales. Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. No registra pendientes con las autoridades judiciales.	X	
6	**Certificación de Antecedentes Judiciales**	6 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra pendientes con las autoridades judiciales.	X	
7	**Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años- Ley 918 de 2018**	7 de la página 51	Presenta certificado expedido el 18 de marzo de 2026 de Arturo Enrique Arrieta Aguas. No registra inhabilidades.	X	
8	**Formato de la hoja de vida única**	8 de la página 51	Aporta la hoja de vida del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.	X	
9	**Libreta Militar**	9 de la página 51	No aplica, presenta exoneración de la situación militar.		
10	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**	10 y 17 de la página 51, 56 respectivamente.	Presenta copia de la cedula de Arturo Enrique Arrieta Aguas.	X	

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
11	**Facultades o autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios**	11 de la página 52	Aporta autorización por parte del Consejo Directivo del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira. Presenta certificado del 2 de marzo del 2026.	X	
12	**Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 4)**	12 de la página 52	Adjunta anexo suscrito por Arturo Enrique Arrieta Aguas.	X	
13	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	13 de la página 52, 53 y 54.	Presenta póliza número 45-44-101174061 de seriedad de la oferta expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 16 /03/2026 la cual cumple con las condiciones establecidas.	X	
14	**Documento de conformación de consorcios o uniones temporales integradas por personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. (cuando aplique)**	14 de la página 54 y 55	No aplica	NA	
15	**Certificado de pago de parafiscales y seguridad social, durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**	15 de la página 55 y 56	Presenta formato No.2 certificación expedida el 16 de marzo de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas el cual afirma cumplir con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y con el pago por estos conceptos durante los últimos 6 meses. Así mismo, presenta certificación expedida el "trece (24) (sic) de febrero de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas y Angie Hernández Balcázar contadora pública, el cual certifica paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, SENA, ICBF y caja de compensación durante los últimos 6 meses.	X	
16	**Registro único tributario de la DIAN (RUT).**	16 de la página 56	Se aportó el RUT del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira donde aparece como representante legal Arturo Enrique Arrieta Aguas con fecha del 16 de marzo de 2026.	X	
18	**Experiencia**	18 de la página 56 y 57	Para acreditar la experiencia el proponente adjuntó el Anexo No. 8:	X	

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
	"... acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses con certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y o proyectos y/o proyectos dirigidos a la ***ATENCION ALIMENTARIA A LA POBLACION VULNERABLE Y EN EXTREMA POBREZA.*** *La sumatoria del valor de estos deberá como mínimo ascender al 100% del valor presupuestado en el presente proceso.* *Por tanto, para acreditar la experiencia se debe anexar los contratos, convenios, actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten su ejecución a satisfacción, terminación y/o liquidación.* *De igual manera, las organizaciones interesadas en participar en el presente proceso competitivo deberán acreditar de manera específica que su experiencia incluye una relación probada con la ejecución de proyectos relacionados con la organización y administración de comedores comunitarios durante los últimos tres años*, para lo cual *deberán anexar un resumen cuantitativo y cualitativo donde se demuestre esta experiencia de manera verificable."*		1. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1304-0276 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la Gobernación del Valle, por valor de $895.664.494 por 6 meses entre julio a diciembre de 2023. 2. Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor de $2.046.776.273 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. 3. Otrosí No 1 de septiembre 28 de 2023 al Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $50.000.000. 4. Otrosí No 2 de diciembre 12 de 2023 al Convenio MP-1488-2022 suscrito el 20 de septiembre de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $50.000.000. 5. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1214-1274 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la Gobernación del Valle, por valor de $793.308.100 por 6 meses entre julio a diciembre de 2022. 6. Convenio MP-0938-2022 suscrito el 5 de abril de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor de $489.839.668 y plazo hasta el 31 de julio de 2022.		

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			7. Otrosí del 29 de julio de 2022 al Convenio MP-0938-2022 suscrito el 5 de abril de 2022 con la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira, por valor adicional de $43.537.966 y plazo adicional hasta el 14 de agosto de 2022. 8. Certificación de participación en la ejecución del convenio de asociación No. 1-230-1214-0251 celebrado entre la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali y la Gobernación del Valle, por valor de $694.636.866 por 6 meses entre julio a diciembre de 2021. 9. Convenio MP-248-2020 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $110.000.000 con plazo desde 7 de abril hasta el 30 de abril de 2020. 10. Convenio MP-920-2024 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $1.142.818.379 con plazo desde 7 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2024. 11. Convenio MP-1284-2025 suscrito entre la Secretaria de Integración Social del municipio de Palmira y el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, por valor de $1.265.767.099.71 con plazo desde 21 de Abril hasta el 30 de noviembre de 2025.		
19	**Registro en el SECOP II**	19 de la página 57	El oferente subsana el requisito habilitante establecido en la capacidad jurídica, que dice: *"19. Para poderse presentar como*	**X**	

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			proponente individual y plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente … en el SECOP II."		

Conforme a lo expuesto en la verificación final de los requisitos habilitantes de la Capacidad Jurídica, se

CONCEPTÚA:

Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública No. **1.250-20.01-2026,** cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",*** **CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURIDICA, establecidos en la invitación de la Convocatoria Pública No. 1.250-20.01-2026, páginas 48 a 57.

En consecuencia, como resultado de la respuesta dada oportunamente, el proponente **SUBSANÓ** los documentos, con los cuales **CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.**

I. CAPACIDAD FINANCIERA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera del proponente y de la propuesta presentada por la **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA página 57 a la 67	1) Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.	X	
	2) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.	Explicación de porque no se	

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		requiere revisor fiscal.	
	3) Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.	X	
	4) Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 o normas que lo modifiquen.	X	
	5) Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o normas que las modifiquen. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución	Presenta formato No.2 certificación expedida el 16 de marzo de 2026 por Arturo Enrique Arrieta Aguas el cual afirma cumplir con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y con el pago por estos conceptos durante los últimos 6 meses. X	
	6) Declaración de Renta del año 2022 y 2023	X	
	7) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	X	
	8) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de	Explicación de porque no se requiere revisor fiscal.	

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		
	9) Documento de gobierno corporativo	X	
	10) Política de conflictos de interés	X	
	11) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos	X	
	12) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta	X	
	Indicadores Financieros a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: límite inferior **mayor o igual a ≥ 1,09** b) Nivel de Endeudamiento: **menor o igual al 51%.**	X	
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Pág. 67 y 68 1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.	X	
	2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal	X	
	3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.	X	
	4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 y demás normas que lo modifiquen.	X	
	5. Certificación artículo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1 150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema de Seguridad Social y Salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	X	

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La certificación debe ser firmada por el Representante Legal del proponente o por el Revisor Fiscal en caso de que éste tenga ese cargo. En caso que el proponente tenga menos de seis (6) meses de existencia, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.		
	6. Declaración de Renta del año 2024.	X	
	7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, en caso que se requiera.	X	
	La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31/2024, para las personas que están obligadas a declarar, en su defecto se debe aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.	X	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: pág. 68 a 70 1. Acreditación de idoneidad. a) Correspondencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal afín o similar a los alcances y actividades del objeto del convenio; así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de conformidad con los alcances del convenio, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN*	X	

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE"		
	b) Capacidad De Personal. La entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar que cuenta con un equipo de trabajo con el perfil requerido en las condiciones del proceso de convocatoria pública, para lo cual aportará la hoja de vida correspondiente con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.), relacionando las actividades que desarrollarán y las metas que tendrán que cumplir.	X	
	c) Estructura Organizacional: Este indicador nos permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna.	X	
	Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:	X	
	1) Los documentos requeridos para la Capacidad financiera.	X	
	2) Indicadores De Eficiencia El resultado del cálculo anterior deberá ser mayor o igual al **35%** y la información será tomada de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, soportada por la entidad sin ánimo de lucro.	X	
	3) Reputación. El PROPONENTE deberá aportar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales (judiciales y medidas correctivas) de los administradores de la ESAL (principales y suplentes) así como el documento de identificación de los mismos. Los antecedentes requeridos no podrán tener fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para la presentación de ofertas. .	X	
	Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674	X	

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS C.C.79.875.704 CAPACIDAD FINANCIERA			
	DETALLE DEL REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	de 2016. Este documento debe ser suscrito por cada persona.		
	Los documentos que se alleguen deben corresponder a los miembros de la ESAL que conforman el órgano social a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
	Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, de su representante legal y cada uno de los socios o miembros de la junta directiva.	X	

En consecuencia, como resultado de la **EVALUACIÓN FINAL**, el proponente **al SUBSANAR** los documentos requeridos, **CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

II. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación final de los requisitos técnicos mínimos del proponente y de la propuesta presentada por la **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA:**

PUNTO	CONDICIÓN	NUMERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
1	a. Oferta económica	Página 71 de la invitación y págs. 93 a la 98 de los anexos a la Invitación de la Convocatoria pública.	Cumple con la oferta económica presentada en el Anexo 6, Anexo 6A y Anexo 6B y con las condiciones económicas establecidas.	X	
2	b. Aporte de la ESAL	Página 71, 72 y 73 de la invitación y págs. 93 a la 96 de los anexos a la Invitación de la Convocatoria pública.	Cumple con el aporte mínimo exigido con la oferta económica presentada en el Anexo 6.	X	
3	c. Red de Comedores Comunitarios	Página 73 a 75	Cumple este requisito técnico habilitante, según *informe técnico de*	X	

			evaluación del 25 de marzo 2026.		

Conforme a lo expuesto en la verificación de los requisitos habilitantes, se

CONCEPTÚA:

Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026**, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE",* **CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES, establecidos en la Invitación de la Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026.**

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 1.250-20.01-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE,"** procede a dar concepto favorable para adjudicar y celebrar convenio de Asociación con el proponente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico y financiero de las condiciones de la invitación pública de la referencia.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR

JACOBO TORRES AMAYA
Evaluador Jurídico

LUZ ADRIANA GÓMEZ FORERO
Evaluadora Técnica

Natalia I. Cabrera.

NATALIA ISABEL CABRERA
Evaluador Financiero

GUSTAVO MARÍN ARCILA
Apoyo Técnico, Ing. De Alimentos- Profesional Contratista

ANEXO EVALUACIÓN REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, LITERAL b CAPACIDAD DE PERSONAL

EQUIPO CENTRAL			
Descripción Perfil	Personal presentado por el oferente	**Cumple**	**No Cumple**
1 Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales con matrícula profesional vigente, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos o gerencia estratégica con experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales de al menos 4 años	Carols Amira Meza: Profesional en Ciencias Económicas y Sociales, con Tarjeta profesional, con Maestría en Planeación para el desarrollo y Experiencia de más de 10 años.	X	
1 Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y más de cuatro años de experiencia laboral	Daniela Agudelo: Abogada, y tarjeta profesional vigente, y Experiencia 5 años, 3 meses.	X	
1 Profesional Nutricionista Dietista con tarjeta profesional vigente con experiencia específica en la ejecución de proyectos de alimentación para entidades estatales con al menos 48 meses de experiencia.	Nuryeidy Zapata: Nutricionista y Dietista, con la Experiencia especifica requerida y cuenta con 8 años, 2 meses.	X	
1 profesional Contador Público titulado con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con experiencia de al menos dos (2) años.	Angie Lorena Hernández: Contador Público, con la Experiencia especifica requerida y cuenta con 5 años de experiencia.	X	
2 Tecnólogos en áreas administrativas o afines con un año de experiencia.	1. Lilibeth Ximena Erazo Álvarez, Tec. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, con experiencia de 12 meses.	X	
	2.Kelly Portocarrero. Comunicadora Social, Experiencia 12 meses.	X	
EQUIPO TERRITORIAL			
Descripción Perfil	Personal presentado por el oferente	**Cumple**	**No Cumple**
- 7 **profesionales, con matrícula profesional según el caso y con más de 48 meses de experiencia laboral.**	1. Andrés Felipe Cruz: Ing Agroindustrial, Experiencia 52 meses	X	
	2. Flora Cortez: Trabajadora Social, Experiencia 11 años.	X	
	3. Harbey Sanin: Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, experiencia más de 5 años	X	

	4. Marcell Congolin: Publicista, Experiencia 4 años	X	
	5. Gloria Mercedes Cuenú: Ingeniera Industrial, Experiencia 11 años 6 meses.	X	
	6. Tatiana Castillo Bolaños: Administradora de Empresas, Experiencia 5 años.	X	
	7. Ana María Contreras: Ing de Alimentos, Experiencia 11 años.	X	
- **11 tecnólogos**	1. Martha Caicedo	X	
	2. Juan Camilo Ulchur	X	
	3. Jasmel Antonio Rodríguez	X	
	4. Ingrid Montaño	X	
	5. Julio Cesar Soto.	X	
	6. Carlos Andrés Sinisterra, Ing Industrial	X	
	7. Alexander Mera	X	
	8. Jair Blanco, Economista	X	
	9. Guido Ávila, ing mecánico	X	
	10. Maribel Narváez, Licenciada en C. Sociales	X	
	11. Carlos Julio Mera	X	
23 asistenciales con al menos título bachiller	1. Harrison Hurtado	X	
	2. Diana Mallungo	X	
	3. María Jesusita Aguiño	X	
	4. Xiomara Valencia	X	
	5. Camila Muñoz	X	
	6. Andrés F. Asprilla	X	
	7. Diego A. Hernández	X	
	8. Andrés F. Montoya	X	
	9. Arles Arcila	X	
	10. Cristian Rengifo	X	
	11. Alian Fausury Quesada	X	
	12. Danilo Uribe	X	
	13. Valentina Saavedra	X	
	14. José Girón	X	
	15. Jenny Lourdes	X	
	16. Jhon Michael Zuleta	X	
	17. Julia Cristina Garces	X	
	18. Julián F. Ramírez	X	
	19. Jhon E. Cuero	X	

	20. Kevin A. Vanegas	X	
	21. Ashly Nahomy Diaz	X	
	22. Lucero Ipuz	X	
	23. Eviling Cundumí	X	

Conclusión: El personal presentado por el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA para conformar el Equipo Central y Territorial, cumple con los perfiles requeridos en la Invitación Publica No. 1.250.20.01-2026.

Para constancia se firma el veinte (20) día del mes de marzo de 2026:

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Evaluador Rol Técnico

GUSTAVO ADOLFO MARÍN
Apoyo Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1.250.10.01-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEL REQUESITO TECNICO MINIMO – RED DE COMEDORES COMUNITARIOS:

Teniendo en cuenta que el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo, Inclusión y participación Social, tiene como propósito mantener la ejecución del Proyecto objeto de la citada convocatoria pública, para efectos de evaluar el requisito técnico exigido, se tendrá en cuenta el número de comedores comunitarios exigidos en las entidades territoriales en la cuales se desarrollara el mismo y en las cuales se ejecutó el proyecto hasta noviembre del año 2025, así:

ZONA PACIFICO:

NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
OLIMPICO	Calle 7 sur # 47 – 140 localidad 2	BUENAVENTURA
LA GRAN COSECHA	Av. Simon Bolívar Calle 1ª # 77 – 70	BUENAVENTURA
SAN ANTONIO	Ciudadela San Antonio Etapa 1 vecinal 6 manzana 6 casa # 10 bajando antigua escuela en el parque	BUENAVENTURA
GOTICAS DE AMOR	Calle 4ª Carrera 35 Bajando 4 esquina frente de la tienda Granero Yeimy	BUENAVENTURA
TAN SOLO CREE	Carrera 43 avenida simón Bolívar diagonal a la antigua BMA Esquina iglesia cristiana tan solo cree	BUENAVENTURA
SAN BUENAVENTURA	Cra 55c calle 8ª # 55c-23 / Frente a la cancha de fútbol portería del fondo	BUENAVENTURA
SAN PEDRO APOSTOL	Carrera 19 calle principal barrio lleras Al lado de la iglesia católica San pedro Apóstol	BUENAVENTURA
SAN MARTIN DE PORRES	Calle 9B # 55ª – 19 R9	BUENAVENTURA
SAN JOSE OBRERO	Calle 11 # 64ª – 20	BUENAVENTURA

NUESTRA SRA. DEL CARMEN	Institución educativa Cisneros Parte alta atrás de la iglesia	BUENAVENTURA
LA SAGRADA FAMILIA	Parroquia Sagrada familia Calle 5 # 38b – 26	BUENAVENTURA
SAN VICENTE DE PAUL	Cra 40 # 5-13	BUENAVENTURA
TRANSFORMANDO MENTES	Carrera 29B10 sn – 30 Vía alterna interna sector las Bahamas 1	BUENAVENTURA
DIOS PROVEERA	Ciudadela San Antonio Etapa 1 Unidad vecinal 6 manzana 1 casa 4	BUENAVENTURA
FE Y ESPERANZA	Carrera 76 Calle 9 Salón comunal	BUENAVENTURA
PAN DE VIDA	Cra 17 C# 1B – 17 Calle la abeja	BUENAVENTURA
COLEGIO MIXTO SAN JOSE	Diagonal 7sur 39 – 56	BUENAVENTURA
EL ESFUERZO 2	Salida de Buenaventura	BUENAVENTURA
GERARDO VALENCIA CANO PUERTO MERIZALDE	Parroquia del Sagrado corazón de Jesús	BUENAVENTURA
FUNDAGETSEMANÍ	Calle 2ª # 6-52 / Calle la Virgen en el centro	BUENAVENTURA
REGALO DE DIOS	Ciudadela la Esperanza – Colegio	BUENAVENTURA
AMOR POR ZACARIAS	Zacarías vía al aeropuerto en en el corregimiento de Dagua Diagonal a la cancha casa azul con blanco	BUENAVENTURA

ZONA NORTE

NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
FUNDACIÓN CASA DE LA MISERICORDIA	Calle 15 # 8 - 35	ZARZAL
ALBERGUE SAN ANTONIO DE PADUA	Vía S/N SN # 7 - 20	BOLIVAR
DIVINO ECCE HOMO	Carrera 7 # 6 - 93 Iglesia Divino Ecce Homo	BOLIVAR
CONSTRUYENDO FUTURO	Carrera 10a # 15b Casa 8	EL DOVIO

UNIIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR	Calle 21 Carrera 10 y 11	LA UNIÓN
COMEDOR RAIS	CASETA COMUNAL SAN RAFAEL	OBANDO
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	Calle 12 # 2 - 66	TORO
CORAZON POR EL PARAISO	Carrera 4N #33-33	CARTAGO
HOGAR DE PASO SANTA MARIA DE LA SALUD	Calle 4 # 5-69	CARTAGO
JUAN XXIII	Calle 6 # 3-46	CARTAGO
HOGAR CLARITA EL BUEN SAMARITANO	Calle 20 # 6 - 35	CARTAGO
PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	Cra 15 #16 c 03	CARTAGO
ACCION CATOLICA	Cra5#15-65	CARTAGO
FUNDACIÓN LA EMILIA	Carrera 4# 14-24	CARTAGO
FRATERNIDAD SIN FRONTERAS	Carrera 8 # 7 - 56	CARTAGO
COMEDOR COMUNITARIO EL SABOR DE MI BARRIO	Calle 2da con kra 8 # pasaje 8	CARTAGO
HOGAR DE LOS ABUELOS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Calle 5 # 5 - 28	ALCALÁ

ZONA CENTRO

NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
LOS ALMENDROS	Carrera 3 # 11-85	SONSO - GUACARI
UN NUEVO COMIENZO	Calle 4 # 6-54 Club de los Leones	GUACARI
HOGAR DEL MENDIGO	Calle 17 #17-11	BUGA
MAS QUE VENCEDORES	Finca La Isabelita, Callejon Viñedo	BUGA BUGA
ALIMENTANDO SUEÑOS	Corregimiento Agua Clara	TULUÁ
SAN JOSE	Calle 24 # 7- 34	TULUÁ
MARIA JESUS	Corregimiento Tres Esquinas	TULUÁ
LA ESPERANZA	Carrera 8W #21-03	TULUÁ
COCINA Y CORAZON	Cra 9 #01-27	BUGALAGRADE

ZONA SUR

NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
HOGAR DE PASO PAPA FRANCISCO	Cra 23 # 29-33	PALMIRA
SANTA TERESITA	Calle 49 # 37 -57	PALMIRA
GRANITOS DE AMOR	Parte de atrás biblioteca pública Calle 5 Carrera 2 esquina	PALMIRA
OBRA SOCIAL SANTA ROSA DE LIMA PALMIRA	Cra 38 # 62 - 69	PALMIRA
VOLUNTARIADO VICENTINO DE LA CARIDAD	Calle 34 # 21-38	PALMIRA
ASOTANNA	Calle 55 A # 41-61	PALMIRA
SAN FRANCISCO DE ASIS	Corregimiento Calusel via potrerillo	PALMIRA
OBRA SOCIAL REGRESO A CASA	Diagonal 2 - # 1 - 69	PRADERA
FUNDARRECAN	Calle 10a # 13a 12	CANDELARIA, VILLAGORGONA
LA CRISTALINA	Calle 12 # 21 - 04	EL CERRITO
PAN DEL CIELO	Vereda Mediacanoa	YOTOCO

RESUMEN

MUNICIPIOS REQUERIDOS PARA OPERAR COMEDORES VALLE	MUNICIPIOS REQUERIDOS OFRECIDOS POR EL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA PARA OPERAR COMEDORES VALLE	NUMERO DE ESPACIOS FISICOS REQUERIDOS PARA OPERAR LOS COMEDORES COMUNITARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PERSONAL VOLUNTARIO DISPONIBLE	
					CUMPLE	NO CUMPLE
1.Buenaventura	1.Buenaventura	22	X		X	
2.Palmira	2.Palmira	7	X		X	
3.Pradera	3.Pradera	1	X		X	
4.Candelaria	4.Candelaria	1	X		X	
5. Yotoco	5. Yotoco	1	X		X	
6. El Cerrito	6. El Cerrito	1	X		X	
7. Guacarí	7. Guacarí	2	X		X	

8. Buga	8. Buga	2	X		X	
9. Tuluá	9. Tuluá	4	X		X	
10. Bugalagrande	10. Bugalagrande	1	X		X	
11. Zarzal	11. Zarzal	1	X		X	
12.La Unión	12.La Unión	1	X		X	
13. Obando	13. Obando	1	X		X	
14. Toro	14. Toro	1	X		X	
15. Bolívar	15. Bolívar	2	X		X	
16. El Dovio	16. El Dovio	1	X		X	
17. Cartago	17. Cartago	9	X		X	
18. Alcalá	18. Alcalá	1	X		X	
TOTAL	**18 Entidades Territoriales**	**59 Comedores Comunitario**	**X**		**X**	

En consecuencia, El Secretariado de Pastoral Social de la Diocesis de Palmira, **CUMPLE** con el **REQUESITO TECNICO MINIMO – RED DE COMEDORES COMUNITARIOS,** requerido en la invitación pública del proceso No. 1.250.20.01-2026.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los 25 días del mes de marzo 2026.

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO
Evaluadora Técnica

GUSTAVO ADOLFO MARIN
Apoyo Técnico